

Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS BERNABÉ, PÉREZ YANTUCH
Nit Emisor: 72440422
JUAN CARLOS BERNABÉ PÉREZ YANTUCH
CARRETERA A TIERRA NUEVA 17-26 COLONIA LO DE FUENTES,
zona 11, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
414D755F-E937-4497-834A-F4131C450D36
Serie: 414D755F Número de DTE: 3912713367
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 13:42:08
Fecha y hora de certificación: 09-ago-2021 13:42:08
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM-280-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Agosto de 2021

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-280-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-280-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	ESTACION DE SERVICIO VALLE DE FRAIJANES	KILOMETRO 20.5 CARRETERA A EL SALVADOR, FRAIJANES, GUATEMALA.	X	----	----	X
2	ESTACION DE SERVICIO RAPIGAS	3 AVENIDA 4-31, ZONA 1, SANTA ELENA BARRILLAS, VILLA CANALES, GUATEMALA.	----	X	----	X
3	ESTACION AUSTRAL	4TA CALLE 2-24 ZONA 1 SANTA ELENA BARRILLAS, VILLA CANALES, GUATEMALA.	X	----	----	X
4	GRIFUS	3A. AVE 7-32 ZONA 1 SANTA ELENA BARILLAS, VILLA CANALES, GUATEMALA.	X	----	----	X
5	CUCHILLA	KILOMETRO 25.5 CARRETERA A EL SALVADOR, VILLA CANALES, GUATEMALA.	X	X	----	X
6	GASOLINERA ELIAS	KILOMETRO 36, CARRETERA A EL SALVADOR, VILLA CANALES, GUATEMALA.	----	X	----	X
7	GASOLINERA EL JOCOTILLO	CALLE REAL ALDEA JOCOTILLO, VILLA CANALES, GUATEMALA.	X	----	----	X
8	ESTACION CENTRAL EL JOCOTILLO	CALLE PRINCIPAL ALDEA EL JOCOTILLO, VILLA CANALES, GUATEMALA.	X	----	X	X
9	PALSA	KILOMETRO 34 CARRETERA AL SALVADOR, VILLA CANALES, GUATEMALA.	----	----	----	X
10	ESTACION CITY GAS	KILOMETRO 21.5 CARRETERA A EL SALVADOR, FRAIJANES, GUATEMALA.	X	X	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
11	ESTACION KM 19	CARRETERA A EL SALVADOR, KILOMETRO 19.5 LOTE 2-B ZONA 0, LOTIFICACION MONTE CARLO, FRAIJANES, GUATEMALA.	----	----	----	X
12	GASOLINERA LAS ALTURAS	KILOMETRO 18.10 CARRETERA A EL SALVADOR, FRAIJANES, GUATEMALA.	----	----	X	X
13	ESTACION DE SERVICIO FUTURA	KILOMETRO 152.5, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	----	X	----	X
14	ESTACION DE SERVICIO SAN BERNARDINO	KILOMETRO 152.5, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	X	----	----	X
15	ESTACION DE SERVICIOS DON ROLANDO	KILOMETRO 152.7, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	----	X	----	X
16	ESTACION DE SERVICIO ROCARENA 2	KILOMETRO 158 RUTA AL PACIFICO CANTON EL SAUCE, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	X	X	----	X
17	ESTACIÓN DE SERVICIO EL MOTORISTA	VUELTA DEL MOTORISTA, CANTÓN EL SAUCE, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	X	----	----	X
18	GASOLINERA LOS VOLCANES	LOTE 11, MANZANA J, RESIDENCIALES DEL RIO, SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, SUCHITEPÉQUEZ.	X	----	----	X
19	GASOLINERA SAN CARLOS	2 AVE 1-72 ZONA 2, SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, SUCHITEPÉQUEZ.	X	X	----	X
20	GASOLINERA "SAN FRANCISCO"	4A. CALLE ZONA 2, SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, SUCHITEPÉQUEZ.	X	X	----	X
21	GASOLINERA SAMAYAC	CANTON SANTO DOMINGO, CARRETERA A CHIGUAXTE, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ.	X	X	----	X
22	ESTACION DE SERVICION DON CHEPE	CANTON SANTO DOMINGO, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ.	X	X	----	X
23	GASOLINERA CANAAN	5TA. CALLE 9-54 CANTON CONCEPCION ZONA 1, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ.	X	X	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
24	GASOLINERA MONTE CARMELO	CANTON SAN FRANCISCO PUMA, CAMINO VIEJO ZONA 0, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ.	----	----	----	X
25	GASOLINERA DON ROLANDO	KILOMETRO 125, RUTA AL PACIFICO, RÍO BRAVO, SUCHITEPÉQUEZ.	X	----	X	X
26	ESTACION DE SERVICIO RÍO BRAVO	KILOMETRO 125 CA-2 RUTA AL PACIFICO, ENTRADA A LA ALDEA EL GUATALON, RÍO BRAVO, SUCHITEPÉQUEZ.	----	----	----	X
27	ESTACION FLORENCIA	KILOMETRO 75 CARRETERA AL PACIFICO, SIQUINALÁ, ESCUINTLA.	X	----	----	X
28	FRAIGAS-TRES	2 AVE 9-77 ZONA 1, FRAIJANES, GUATEMALA.	X	----	----	X
29	FRAIJANES	1 AVE 8-25, ZONA 3, FRAIJANES, GUATEMALA.	X	----	----	X
30	ESTACION DE SERVICIO FRAIJANES	CARRETERA A FRAIJANES KILOMETRO 20 ZONA 0, FRAIJANES, GUATEMALA.	X	X	----	X
31	ESTACION LA ISLA	KILOMETRO 72.5 CARRETERA A EL SALVADOR, CUILAPA, SANTA ROSA.	X	----	----	X
32	ESTACION DE SERVICIO LAS MARIAS	KILOMETRO 76 CARRETERA A SANTA MARIA IXGUATAN, ALDEA CUESTA GRANDE, CUILAPA, SANTA ROSA.	X	X	----	X
33	GASOLINERA TEJANA	CANTON BUENA VISTA, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA.	X	X	----	X
34	ADO GAS STATION	KILOMETRO 80.7 RUTA A SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA.	----	X	----	X
35	GASOLINERA SHELL LOS ESCLAVOS	ALDEA LOS ESCLAVOS, CUILAPA, SANTA ROSA.	----	----	----	X
36	GASOLINERA EL RENACIMIENTO	KILOMETRO 68 CARRETERA A EL SALVADOR, ALDEA LOS ESCLAVOS, CUILAPA, SANTA ROSA.	----	----	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
37	SAN CARLOS KM 88	1 CALLEJON KILOMETRO 88, ALDEA LAS CABEZAS, ORATORIO, SANTA ROSA.	X	----	----	X
38	GASOLINERA VISTA HERMOSA	CARRETERA INTERAMERICANA, RUTA JALPATAGUA, RIO LA PAZ FRONTERA EL SALVADOR KM 84, ORATORIO, SANTA ROSA.	X	X	----	X
39	MARTIMAR 1	KILOMETRO 78.5 RUTA A EL SALVADOR, ORATORIO, SANTA ROSA.	X	----	X	X
40	GASOLINERA PDV	KILOMETRO 66, CARRETERA A EL SALVADOR, ALDEA LOS ESCLAVOS, CUILAPA, SANTA ROSA.	----	X	----	X
41	GASOLINERA TAMARISCO	BARRIO EL CALVARIO, CUILAPA, SANTA ROSA.	X	----	----	X
42	COEGSA	KILOMETRO 61.450 CARRETERA INTERAMERICANA, CUILAPA, SANTA ROSA.	X	X	X	X
43	GASOLINERA LAS PALMAS	KILOMETRO 166, CARRETERA A CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	----	----	----	X
44	ESTACION DE SERVICIO LA PRADERA	KILOMETRO 167 CARRETERA A ESQUIPULAS, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	X	----	----	X
45	GASOLINERA VALPARAISO	KILOMETRO 170 RUTA A ESQUIPULAS, FRENTE A ZONA VIAL NUMERO 8, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	----	X	----	X
46	GASOLINERA LA BENDICION	KILOMETRO 188 CARRETERA A SAN JOSÉ LA ARADA, BARRIO EL MOLIN, ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	----	X	----	X
47	ESTACION LA REBALSA	KILOMETRO 209.5 RUTA CA-11, CASERIO LA REBALSA, ALDEA SHUPA, CAMOTAN, CHIQUIMULA.	X	----	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
48	ESTACION DE SERVICIO Y GASOLINERA BRASILAR	KILOMETRO 205 RUTA A HONDURAS, ALDEA EL BRASILAR, CAMOTAN, CHIQUIMULA.	X	---	---	X
49	ESTACION TORJA	KILOMETRO 196 RUTA A LA FRONTERA CON HONDURAS, CAMOTAN, CHIQUIMULA.	X	---	---	X
50	ESTACION AGUA CALIENTE	KM. 195 RUTA CA-11, JOCOTAN, CHIQUIMULA.	---	---	---	X
51	SUPERGAS ESTACION JOCOTAN	SECTOR AGUA CALIENTE, KILOMETRO 203.5, JOCOTAN, CHIQUIMULA.	X	---	---	X
52	ESTACION CHORTI	KILOMETRO 192 RUTA A ALDEA TIERRA BLANCA CAMPAMENTO CONASA TIERRA BLANCA, A 50 METROS DE BODEGA DE BORIS VILLEDA, JOCOTAN, CHIQUIMULA.	---	---	---	X
53	GASOLINERA SAN SEBASTIAN 1	BARRIO SAN SEBASTIAN, JOCOTAN, CHIQUIMULA.	X	---	---	X
54	ESTACION LOS PLANES	KILOMETRO 186, RUTA CA-11, ALDEA LOS PLANES, SAN JUAN ERMINTA, CHIQUIMULA.	---	X	X	X
55	MULTISERVICIOS GUAYACAN	3 CALLE 8-01 ZONA 1, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	X	---	---	X
56	LA PERLA	3 CALLE 14-37 ZONA 1, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	X	---	---	X
57	COOPERATIVA AGRICOLA DE SERVICIOS VARIOS CHIQUIMULA RESPONSABILIDAD LIMITADA, "CASVACHI", R.L.	8 AVE Y 2 CALLE 1-81 ZONA 1, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	---	---	---	X
58	ESTACION MONTESOL	CALLE PRINCIPAL SHUSHO ABAJO, ZONA 7, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	---	---	---	X
59	GASOLINERA KITA ALDANA	1 AVENIDA 2-00 ZONA 3, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	---	---	---	X
60	GASOLINERA FUTICO	KILOMETRO 171.5 RUTA A ESQUIPULAS, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	X	---	X	X


No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
61	GASOLINERA TEXACO LA NUEVA SAN JOSÉ	KILOMETRO 169.5 CARRETERA A CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA.	----	X	----	X

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVÍEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	61	38	23	7	61


b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio** ingresando **42** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

AI-406-2021 AL AI-448-2021

Atentamente,

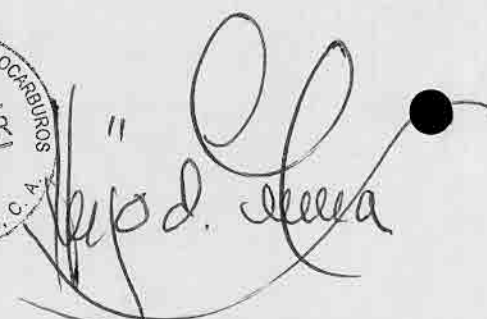

Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch
 DPI No. 2156528940108
 Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °


Ing. José Francisco Pedroza Cámara
 Jefe Departamento de Fiscalización Técnica



Aprobado,


Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Dirección General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible